



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVF-2019-3238

Decreto 47/2019, de 4 de abril, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Sámano (Ayuntamiento de Castro Urdiales), para adoptar su Escudo Heráldico.

La Junta Vecinal de Sámano, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, eleva para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Sámano, el día 29 de junio de 2018, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico. La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 emitió informe en sentido favorable.

Dicho expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo aprobado por la Entidad Local Menor conforme establece el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Escudos a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta del señor consejero de Presidencia y Justicia, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 4 de abril de 2019,

DISPONGO

Artículo único.- Se autoriza a la Junta Vecinal de Sámano, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia; Escudo de Armas: Cortado, 1 verde, un faro antiguo de plata; 2 de azul, un puente de un ojo de oro, moviente de los flancos, acompañado en jefe de tres bolsas cerradas también de oro; la bordura de plata, cargada de seis cruces griegas de sable. Se timbra con la corona real de España.

Santander, 4 de abril de 2019.

El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.S. el consejero de Obras Públicas y Vivienda
(Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),
José Luis Gochicoa González.

2019/3238